



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100901233012322C52135 **Cve. Crédito** 4926301959

Expediente 3 **R.F.C.** FOMO7203092D3

102102



NOMBRE: FLORES MORTON OSWALDO

DOMICILIO: JOSE MARIA MORELOS No. 268 Int. 2 / ENTRE GENERAL CHARLES Y MELCHOR OCAMPO, LOCAL COMERCIAL A UN COSTADO DEL CASINO DE RAMOS ARIZPE

COLONIA: RAMOS ARIZPE CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0347/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 30 minutos, del día 18 del mes de Mayo del año de 2023, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2023, toda vez que el contribuyente FLORES MORTON OSWALDO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES MORTON OSWALDO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Leticia Margarita Gutiérrez Molina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AV. JOSE MARIA MORELOS No 268 INT 2 ENTRE GENERAL CHARLES Y MELCHOR OCAMPO, COLONIA RAMOS ARIZPE CENTRO, C.P 25900, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 26 de abril de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926301959; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos sesenta y ocho interior 2; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial con fachada color blanco vidriera DNA ubicada en la plaza comercial de nombre plaza centro cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero LR706K, y que se encuentra entre la calle general charles y Melchor Ocampo, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA de fecha 27 de abril de 2023; hace constar que, siendo las 13 horas y 20 minutos, procedió a tocar y después de veinte minutos de estar tocando la puerta no logro obtener respuesta alguna, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio de lado derecho con número 268-3 de la calle en mención; siendo un local color blanco puertas y ventanas de vidrio es una clínica dental, y fue atendido por una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 40 años, tez blanca, nariz chata, labios delgados, complexión media, cabello negro, estatura aproximada 1.57 centímetros , ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/4960/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de FLORES MORTON OSWALDO y le comentaron que no sabe cómo se llama pero que es un muchacho como de 50 años y tiene una semana y media que no abre el local, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ de fecha 02 de mayo de 2023; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a darse cuenta que el lugar esta deshabitado, no atienden al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio de lado derecho con número 268-1 de la calle en mención; siendo un local con fachada color blanco con vidriera y puerta en aluminio y vidrio siendo una veterinaria, y fue atendido por una persona del sexo femenino quien no proporciono su nombre y quien no mostro alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 33 años, tez aperlada, nariz chata, complexión media, cabello largo, liso y negro, estatura aproximada 1.63 centímetros , ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/1206/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con vigencia del 27 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente al darle el nombre de FLORES MORTON OSWALDO y le comentaron que no lo conocen pero tiene aproximadamente dos semanas que no abren ese local, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinticinco minutos del día en que se actúa

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/04/2023, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA y 02/05/2023, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES MORTON OSWALDO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado

vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

dp5Xg3Sg9/rxCIL4flLvss9or+SWYfMoc7aHKeuPzuG4ay/zspC4uaap3/vLtBUE4MHiEdbh/cNGEb6JJ4SFVahv3BWOYeeROGJJ3xCTU
j1/cxVa8DCWZ7liMMPL7upwxGyaRKVJ6QFxbNjh0d9EmujimMwruYXyfLmIY/1soiz8DJLKVaQdue2by6bCeMY6Uh0upGyQxpJ+3J7IsZ
BRfpdruHvHXBvp9FA+ccyi5mAoDR4iCB0EAYxaxr4xgq2V37TIFgh99YMN8oTfsiQnH9a0N/GiJg6nQiwujMGkQDb7W7gllWtrnkDinxi
RDL9huaSolbd0qA4GiBabh4IOQ==

Cadena Original

|4926301959|4|0|May 18 2023 3:30PM|ALEFRA/0347/2023|26|FOMO7203092D3|FLORES MORTON OSWALDO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

